



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: DIRECCIÓN DE AUDITORIA ENSENADA

Número del oficio: DE/OP168/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

ASUNTO: Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Centro Social, Cívico y Cultural Riviera de Ensenada, por el ejercicio fiscal 2011.

Mexicali, Baja California, a 13 de diciembre de 2012.

C. DIP. JUAN VARGAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Con fundamento en los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público que Usted preside, el siguiente

INFORME DE RESULTADOS:

Para efectos del presente Informe, cuando se haga referencia al articulado de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, es de conformidad con el Artículo Transitorio Cuarto de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de octubre de 2010.

De igual forma, cuando se haga referencia al articulado de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, es de conformidad con los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de octubre de 2010.

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Centro Social, Cívico y Cultural Riviera de Ensenada, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: DIRECCIÓN DE AUDITORIA ENSENADA

Número del oficio: DE/OP168/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

...2

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por la Entidad fiscalizada, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada en base a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, que se lograron los objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia y eficacia y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que, durante el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, fungió como Director Administrativo de la Entidad el C. C.P. Jorge Tomás Ramírez García.

ANTECEDENTES

Mediante oficio número 082/2011, de fecha 15 de junio de 2012, el C. C.P. Jorge Tomás Ramírez García, en su carácter de Director Administrativo de la Entidad, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, en cumplimiento al Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público mediante los oficios números XX/CFGP/2204/2012 y XX/CFGP/2226/2012, de fechas 26 de junio y 4 de julio de 2012, respectivamente.

Con fecha 17 de noviembre de 2011, mediante oficio número DEMF/065/2011, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Titular de la Entidad del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2011, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 22, Párrafos Segundo y Último; 27, Fracción XII; y, 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los Artículos 3, 8, 16, 17 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: DIRECCIÓN DE AUDITORIA ENSENADA

Número del oficio: DE/OP168/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

...3

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública de la Entidad, el Órgano de Fiscalización Superior formuló observaciones, las cuales fueron notificadas a la Entidad mediante los oficios números DEP/105/2012 y DEF/110/2012 de fechas 24 de septiembre y 8 de octubre de 2012, respectivamente, mismos que fueron atendidos, a través de los oficios números 125/2012, 134/2012 y 153/2012, el primero de ellos de fecha 15 de octubre y los dos últimos del 24 de octubre de 2012, remitidos al Órgano de Fiscalización Superior por el C. C.P. Jorge Tomás Ramírez García, en su carácter de Director Administrativo de la Entidad.

En atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento al Artículo 17, Fracción XXI, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, mediante oficio número DEP/120/2012 de fecha 30 octubre de 2012, se requirió la presencia del Titular o de representantes de la Entidad en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, habiendo comparecido el día 7 de noviembre de 2012, los CC. C.P. Jorge Tomás Ramírez García, Maribel Quintero Solaiza y C.P. Jaime Abonce Rodríguez, en su carácter de Director Administrativo, Jefe Administrativo y Asesor Externo, respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Así mismo, se hace constar que durante el ejercicio fiscal de 2011, la Entidad no realizó operación alguna de Deuda Pública, por lo que el presente Informe no contiene opinión sobre el particular.

En base a lo anteriormente expuesto y, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, tengo a bien emitir la siguiente:

OPINIÓN:

- I. Es procedente otorgar la aprobación de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio al Centro Social, Cívico y Cultural Riviera de Ensenada, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.**
- II. Como resultado de la revisión, se derivaron las siguientes salvedades que no afectan la Cuenta Pública Anual de la Entidad:**
 1. La Entidad durante el ejercicio obtuvo ingresos por la renta de salones, jardines y ocupación de espacios para oficina por la cantidad de \$ 2'288,288, de los cuales se revisó un importe de \$ 639,115, correspondiente a la renta del Salón Catedral,



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: DIRECCIÓN DE AUDITORIA ENSENADA

Número del oficio: DE/OP168/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

...4

del cual se otorgaron descuentos por la cantidad de \$ 137,792, sin contar con la facultad para realizar dichos descuentos, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 10 Fracción IX inciso a, del Reglamento del Centro Social, Cívico y Cultural Riviera de Ensenada.

2. La Entidad durante el ejercicio 2011 obtuvo ingresos del Bar Andaluz por la cantidad de \$ 452,196, de los cuales se observa que no se expidieron los recibos de ingresos fiscales correspondientes, de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación con relación al Artículo 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación, así mismo se incumple con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

Adicionalmente de la revisión efectuada al consecutivo de folios de ingresos, no fueron localizados 11 recibos, siendo los siguientes: 54, 1063, 1067, 1071, 1086, 1102, 1110, 1132, 1134, 1135 y 1138.

3. La Entidad reconoció contablemente mediante póliza de Ingresos número 15 de fecha 16 de diciembre de 2011, en la Cuenta "Cuentas por Cobrar" y contracuenta "Pasivos Acumulados", 16 facturas que ascienden a la cantidad de \$ 224,538, que corresponden a la renta de salones y jardines, observándose que dichas facturas no fueron reconocidas como ingresos, incumpliendo con su política de registro 2.4 Reconocimiento de Ingresos, toda vez que la misma establece que los ingresos se registran contablemente sobre la base de lo facturado.
4. La Entidad remitió al Congreso del Estado la información de los Avances de Gestión Financiera correspondientes al primer, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2011, en forma extemporánea con fechas, 21 de julio de 2011, 2 de noviembre de 2011 y 24 de julio de 2012, respectivamente, debiendo ser remitidos durante los meses de abril de 2011, octubre de 2011 y el 31 de marzo de 2012.

Así mismo la Cuenta Pública Anual, fue remitida en forma extemporánea al Congreso del Estado con fecha 4 de julio de 2012, debiendo enviarse a más tardar el 31 de marzo de 2012.

Por lo anterior se incumplió con lo establecido en el Artículo 9, Primer Párrafo de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: DIRECCIÓN DE AUDITORIA ENSENADA

Número del oficio: DE/OP168/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

...5

5. La Entidad ejerció la segunda modificación presupuestal, consistente en transferencias por \$ 72,500 autorizada por su Órgano de Gobierno el 24 de febrero de 2012, y la tercera modificación presupuestal, consistente en transferencias por \$ 483,350 y ampliaciones por \$ 528,516 autorizadas por su Órgano de Gobierno el 21 de julio de 2012, de las cuales obtuvo la aprobación del Cabildo Municipal hasta el 18 de octubre de 2012, en ambos casos.

Por lo anterior, se incumplió con lo establecido en la Fracción IV, del Artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

6. La Entidad proyectó un Presupuesto de Ingresos y Egresos por la cantidad de \$ 6'815,511, no obstante, al cierre del ejercicio obtuvo un ingreso real por \$ 5'483,762, contra un egreso por \$ 6'653,481, con un saldo final en bancos por \$ 395,071, por lo cual resulta insuficiencia presupuestal por la cantidad de \$ 774,648, por lo que se incumple a lo establecido en el Artículo 49 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California
7. La Entidad presenta en el Estado de Posición Financiera al cierre del ejercicio de 2011 en Cuentas por Cobrar, la cantidad de \$ 937,504, de la cual en lo relativo a \$ 890,830, se observa lo siguiente:
 - a) La cantidad de \$ 30,000, corresponde al Instituto de la Cultura, por servicios de uso de las instalaciones de la Entidad, de los cuales \$ 10,000 corresponde a adeudos del ejercicio de 2010 y \$ 20,000 de los meses de septiembre a diciembre de 2011, de los cuales se observa la falta de gestión de cobro para su recuperación.
 - b) Un monto de \$ 25,956 corresponde a la empresa Royal Caribbean Internacional por servicios de uso de las instalaciones de la Entidad, ofrecidos a los cruceros que arriban a la ciudad de Ensenada, mismos que provienen del ejercicio de 2008. Cabe señalar que durante el ejercicio de 2012 se ha recuperado el importe de \$ 18,463, quedando pendiente por recuperar \$ 7,493.
 - c) La cantidad de \$ 83,964, corresponde al arrendamiento de la oficina de la Casa de la Cultura, de la cual \$ 40,000 provienen del mes de septiembre de 2010 y \$ 43,964 se originan por la duplicidad del registro del arrendamiento del mes de octubre de 2010, en virtud que mediante póliza de ingresos número 7 de fecha 6 de octubre se registró la cuenta por cobrar y con la póliza de ingresos



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: DIRECCIÓN DE AUDITORIA ENSENADA

Número del oficio: DE/OP168/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

...6

número 23 de fecha 20 de octubre nuevamente se reconoció la cuenta por cobrar, al respecto cabe señalar que con fecha 30 de septiembre de 2012, con póliza de diario número 10, la Entidad efectuó ajuste contable con registro de afectación de Resultados de Ejercicios Anteriores y contracuenta Cuentas por Cobrar por el importe de \$ 43,964, quedando pendiente las gestiones de cobro para su recuperación por un importe de \$ 40,000.

- d) Un importe de \$ 36,000, corresponde al Museo de Historia, A.C., por concepto de arrendamiento de oficina por el período de enero a diciembre de 2009, del cual se observa la falta de gestiones de cobro para su recuperación.
- e) La cantidad de \$ 108,105 a cargo de Proturismo de Ensenada, se integra por arrendamiento de los salones Rojo y Catedral por \$ 41,805 que proviene del ejercicio 2010 y \$ 66,300 del mes de noviembre de 2011, al respecto durante el mes de febrero de 2012, la Entidad recaudó el importe de \$ 38,806, quedando pendiente por recuperar el importe de \$ 69,299.
- f) La cantidad de \$ 433,510, corresponden a los adeudos del Municipio de Ensenada por concepto de arrendamiento de los salones catedral, Casino y Rojo, integrándose de \$ 24,726 que provienen del ejercicio 2009, \$ 111,727 al ejercicio 2010 y \$ 284,057 al ejercicio 2011; asimismo por la cantidad de \$ 13,000 que corresponde al arrendamiento de oficina de los meses de julio a diciembre de 2010 de la Biblioteca Ramón López Velarde, mismos que no han sido recuperados.
- g) Un importe de \$ 153,295 corresponde al arrendamiento de los salones, sobre el cual no se han efectuado las gestiones de cobro para su recuperación, siendo los siguientes:

FECHA	RECIBO	NOMBRE	IMPORTE
19/02/2010	10028	Colegio de Abogados Humanistas, arrendamiento de Salón Rojo	\$ 10,284
11/06/2010	086	Grupo de Servicios de Ensenada, S.C., depósito en Garantía	1,500
13/07/2010	104	Debra Joy García, deposito en garantía por arrendamiento de Salón Catedral	10,000
27/08/2010	19551	Comisión Federal de Electricidad, por arrendamiento de salón Casino	7,193
07/09/2010	E-3	Operadora del Rio	1,469
29/09/2010	19617	Ana Maria Nuza Parra	5,594
05/11/2010	19690	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de B. C., por servicio de comida y cafetería	6,317
29/11/2010	19727	Instrumentos Musicales Fender, S. A. de C. V. por, Arrendamiento de salón del día 29 de Noviembre de 2010, mismo que fue cubierto con fecha 3 de diciembre de 2010, el cual por error de registro contable, se reconoció como ingresos,	48,873



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: DIRECCIÓN DE AUDITORIA ENSENADA

Número del oficio: DE/OP168/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

...7

		debiendo cancelar la Cuenta por cobrar.	
29/11/2010	166	Depósito en garantía por la renta de salones	4,500
17/12/2010	19713	Cena Navideña de la CESPE	7,101
2/05/2011	19800	Consejo de Desarrollo Económico de Ensenada, A. C., renta de oficinas	5,550
9/05/2011	717	Universidad Autónoma de Baja California, renta del Teatro "José Luis Fernández Baldini"	7,961
7/07/2011	943	Agustín Guillermo Vázquez Espinoza, renta salón Rojo	9,310
7/07/2011	273	Agustín Guillermo Vázquez Espinoza, depósito renta salón catedral.	1,500
12/07/2011	265	Universitaria de Baja California, renta salón catedral	1,500
12/07/2011	970	Agustín Guillermo Vázquez Espinoza, pago de diferencia de vigilancia en el salón catedral.	1,187
11/08/2011	164	Consejo de Desarrollo Económico de Ensenada, A. C. renta de oficina.	5,550
3/12/2011	513	Museo de Historia de Ensenada, A. C. , ingresos del día.	1,400
13/12/2011	530	Instituto Mexicano del Seguro Social, renta del Teatro "José Luis Fernández Baldini"	4,250
14/12/2011	538	Softtek Information Service, S. A. de C. V., renta del salón Casino.	11,250
		Otros deudores	1,006

		TOTAL:	\$ 153,295
			=====

h) La cantidad de \$ 20,000, corresponde al Municipio de Ensenada por la renta de la Dirección de Educación y Cultura por el mes de septiembre de 2010, observándose la falta de gestiones de cobro para su recuperación.

Por todos los puntos anteriores, existe incumplimiento al Artículo 34 del Reglamento del Centro Social, Cívico y Cultural Riviera de Ensenada.

8. La Entidad al 31 de diciembre de 2011 no ha efectuado conciliación de saldos contables entre las Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar con el Municipio de Ensenada, como se muestra a continuación:

**IMPORTE AL
31-DIC-2011**

Saldo en Cuentas por Cobrar a cargo del Ayuntamiento	\$ 537,473
Saldo en Cuentas por Pagar a favor de la Entidad según registros del Ayuntamiento de Ensenada	0

Diferencia

\$ 537,473
=====



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: DIRECCIÓN DE AUDITORIA ENSENADA

Número del oficio: DE/OP168/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

...8

Saldo en Cuentas por Pagar a favor del Ayuntamiento	\$ 3'027,925
Saldo en Cuentas por Cobrar a cargo de la Entidad según registros del Ayuntamiento de Ensenada	2'852,612

Diferencia	\$ 175,313
-------------------	-------------------

9. La Entidad al 31 de diciembre de 2011 presenta en Cuentas por Cobrar saldos contrarios a su naturaleza por la cantidad de \$ 179,802 y en Cuentas por Pagar de \$ 134,222, de los cuales no se han realizado las correcciones o aplicaciones correspondientes.
10. La Entidad presenta en registros contables al cierre del ejercicio de 2011, en la Cuenta de Pasivos Acumulados, subcuenta Ayuntamiento de Ensenada un saldo de \$ 2'803,387, del cual en un monto de \$ 2'790,514, se observa lo siguiente:
 - a) De los préstamos otorgados como apoyo financiero por el Ayuntamiento de Ensenada, Baja California; mismo que se integra de préstamo recibido en febrero por \$ 150,000, y \$ 80,000 en junio, ambos del ejercicio 2011, no se realizaron los convenios en los que se establezcan los derechos y obligaciones de las partes involucradas. Así mismo no se informó al Congreso del Estado lo concerniente a los citados préstamos, incumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 7, Antepenúltimo párrafo de la Ley de Deuda Pública del Estado de Baja California y sus Municipios.
 - b) En relación a los préstamos otorgados para cubrir necesidades financieras, según Convenios de Apoyo Financiero recuperable, de fechas 22 y 30 de septiembre de 2011, por los importes de \$ 96,000 y \$ 1'861,958, de los cuales se establece en su Cláusula Tercera, que dichos préstamos se descontarán del subsidio a partir del mes de octubre de 2011, descontándose \$ 8,000 y \$ 71,613, respectivamente, observándose que no se ha efectuado descuento alguno de dichos convenios, incumplándose en ambos casos con la citada cláusula.
 - c) Un importe de \$ 295,556, a favor del Ayuntamiento de Ensenada, se deriva del convenio celebrado en el ejercicio de 2009 para pagar adeudos con el ISSSTECALI, estableciéndose en el citado convenio que la Entidad cubriría



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: DIRECCIÓN DE AUDITORIA ENSENADA

Número del oficio: DE/OP168/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

...9

dicho préstamo con el 40% de las rentas efectuadas por el Ayuntamiento por los eventos que este requiriera, observándose que no se cumplió en su totalidad, toda vez que se efectuaron arrendamientos de salones por la cantidad de \$ 380,459, en los cuales no se efectuó dicho descuento.

- d) En préstamos otorgados en diciembre de 2011 por la cantidad de \$ 182,000 y \$ 125,000, se observa que no se anexa el soporte documental que justifique dichos registros.
11. La Entidad presenta en registros contables al cierre del ejercicio de 2011, en la cuenta de Pasivos Acumulados subcuenta ISSSTECALI, cuotas y retenciones del ISSSTECALI por la cantidad de \$ 189,996, por el período de septiembre a diciembre de 2011, de los cuales no se ha efectuado el pago respectivo, incumplándose con el Artículo 22, Primer Párrafo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado.
12. Al cierre del ejercicio de 2011, la Entidad presenta en sus registros contables Impuesto Sobre la Renta retenido sobre sueldos y salarios por la cantidad de \$ 54,311, que corresponden a los meses de enero a abril y de julio a diciembre de 2011, observándose que no se ha efectuado el entero respectivo, incumplándose con el Artículo 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Adicionalmente, presenta en dichos registros contables Impuesto sobre la Renta retenido por servicios profesionales y asimilables a salarios por un monto de \$ 18,585, correspondiendo al ejercicio 2010 el importe de \$ 5,479 y \$ 13,106 al ejercicio 2011, de los cuales se observa que a la fecha no se ha efectuado el entero respectivo, incumplándose con el Artículo 127 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
13. La Entidad presenta al cierre del ejercicio de 2011, pasivo por la cantidad de \$ 691,093, por concepto de consumo de agua a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, correspondiendo al ejercicio 2009 un importe de \$ 189,479, al ejercicio 2010 la cantidad de \$ 311,020, y al ejercicio 2011 un monto de \$ 190,594; el cual no ha sido liquidado. Así mismo se observa que por el adeudo del ejercicio 2011 no se proporcionó soporte documental.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: DIRECCIÓN DE AUDITORIA ENSENADA

Número del oficio: DE/OP168/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

...10

14. La Entidad presenta en sus registros contables al 31 de diciembre de 2011, en la cuenta de Pasivo Depósitos en Garantía de Usuario la cantidad de \$ 120,091, la cual corresponde a los ejercicios 2008, 2009 y 2010, dichos registros se realizan derivado de los contratos que celebran por la ocupación de salones y jardines en el numeral 10 de los mismos, se establece que "Para todo tipo de evento diurno o nocturno, el usuario deberá cubrir el depósito en garantía para daños y perjuicios al espacio ocupado, cantidad que se devolverá integra si no existen cargos por daños, si los hay serán deducidos. Para reclamar la devolución del depósito deberán entregar el recibo del depósito expedido por esta oficina y al día siguiente de entregarlo, será devuelto con cheque", observándose que la Entidad no cuenta con la integración de los usuarios que efectuaron dichos depósitos de garantía en forma individual, asimismo, en su caso no se ha efectuado la devolución de los mismos o el análisis para su corrección contable.
15. Al cierre del ejercicio de 2011, la Entidad presenta en sus registros contables "IVA por Pagar" por la cantidad de \$ 207,516, correspondiendo al ejercicio 2010 el importe de \$ 137,960 y \$ 54,431 al ejercicio 2011, y de recargos y actualización \$ 15,125, observándose que a la fecha no se ha efectuado el entero respectivo, incumplándose con el Artículo 5 Inciso D de La Ley del Impuesto al Valor Agregado.
16. La Entidad durante el ejercicio 2011 efectuó erogaciones por la cantidad de \$ 3'472,014, por concepto de sueldos y prestaciones, sobre los cuales se omitió el pago y registro contable de pasivo del 1.8% del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal por la cantidad de \$ 62,496; así como \$ 15,624 del 25% de Impuesto Adicional para la Educación Media y Superior, incumplándose con lo establecido en los Artículos 151-15, 151-18 y 151-19, 152 y 153 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California, y Tercero de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, así como con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica".
17. La Entidad durante el ejercicio de 2011 no elaboró el Programa Anual de Adquisiciones, incumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 16 y 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Ensenada, Baja California.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: DIRECCIÓN DE AUDITORIA ENSENADA

Número del oficio: DE/OP168/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

...11

18. La Entidad no proporcionó evidencia documental de haber llevado a cabo las modificaciones a sus documentos técnicos-contables, con el fin de adecuarlos a los emitidos por el Consejo de Armonización Contable, cuya obligación para disponer de ellos se establece en el Artículo Cuarto Transitorio, Fracción Primera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en el apartado identificado con la letra "A" específicamente en el punto A-1 del Acuerdo de Interpretación sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, siendo los siguientes documentos

- a) Marco Conceptual
- b) Clasificador por Objeto del Gasto
- c) Clasificador por Tipo de Gasto
- d) Clasificador por Rubro de Ingresos
- e) Momentos Contables del Gasto
- f) Momentos Contables de los Ingresos
- g) Manual de Contabilidad Gubernamental
- h) Principales Normas de Registro y Valoración del Patrimonio

Así mismo, en cumplimiento del Artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, considero que las salvedades anteriormente señaladas, deben hacerse del conocimiento de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Ensenada, B.C., con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes.

A T E N T A M E N T E.
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C. P. MANUEL MONTENEGRO ESPINOZA.

C.c.p.- Expediente/Archivo.

MME/SMC/HESC/luz*